



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

Bogotá D.C., 15 de julio de 2020

**ADENDA No. 1**

**Asunto: ADENDA No.1 AL PROCESO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 138 2020 CUYO OBJETO ES COMPRA SISTEMA DE SONIDO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se permite informar a todos los interesados en presentar propuesta para el presente proceso, y a fin de darle aplicación a los principios de imparcialidad, objetividad y publicidad y conforme al acta No 0335 mediante la cual se da respuesta a las observaciones y a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el pliego de condiciones antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.

Debido a las observaciones presentadas y al estudio de las mismas, el Centro Social con el fin de que exista transparencia, igualdad y libre concurrencia, se permite modificar los siguientes numerales así:

**PRIMERO: MODIFICAR el ANEXO No 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** así:

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

<b>FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO</b>			
<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO</b>			
<b>“SISTEMA DE SONIDO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	El contratista para la vigencia, 2020, debe suministrar un sistema de sonido para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional; por el termino de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
2	El oferente debe garantizar que los sistemas suministrados sean equipos de fabricación y ensamble del año <b>2020</b> .		
3	<b>SISTEMA DE SONIDO TIPO I (AUDITORIO CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS )</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

	Marca	Especificar- obligatorio cumplimiento indicar marca al presentar oferta		
	Modelo	2020		
	Cantidad	Uno (01)		
	Potencia de salida	Mínimo 100 W RMS		
<b>3.1</b>	<b>ALTAVOCES TIPO 1</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
3.1.1	Cantidad	Dos (02), los altavoces deben tener adicionalmente soporte de pie para altavoz (tipo trípode)		
3.1.2	Tipo	Altavoces de dos vías, Activo Potencia no menor a 300 watts RMS		
3.1.3	Tamaño	como mínimo de 10"- máximo15"		
3.1.4	Ángulo de cobertura (horizontal x vertical)	90° x 60°		
3.1.5		Cantidad dos (02), soportes de pie para altavoz "trípode" compatibles. Cantidad dos (02), fundas protectoras y/o maletas para transporte de los altavoces y sus accesorios. Cantidad dos (02) por sistema, cables de 20 mts para conexión de mezclador a altavoz. Una (01), extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, polo a tierra, de 20 mts, calibre 12.		
<b>3.2</b>	<b>ALTAVOCES TIPO 2</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
3.2.1	Cantidad	Cantidad cuatro (04 ) obligatorio cumplimiento indicar marca al presentar oferta		
3.2.2	Tipo	Altavoces de dos vías, Pasivo Potencia no menor a 300 watts RMS		
3.2.3	Tamaño	como mínimo de 10"- máximo15"		
3.2.4	Ángulo de cobertura (horizontal x vertical)	90° x 60°		
3.2.5	Accesorios	Cantidad cuatro (04), soportes de pie para altavoz "trípode" compatibles. Cantidad cuatro (04), fundas protectoras y/o maletas para transporte de los altavoces y sus accesorios. Cantidad cuatro (04), cables de 20 mts para conexión de mezclador a altavoz tipo speakon de dos vías. Dos (02), extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, polo a tierra, de 20 mts, calibre 12. Una (01) Etapa de potencia Mínimo 400 W Máximo 1600 W		
<b>3.3</b>	<b>ALTAVOCES TIPO 3</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
3.3.1	Cantidad	Cantidad dos (02), los altavoces deben tener adicionalmente soporte de pie para altavoz (tipo trípode)		
3.3.2	Tipo	Altavoces de dos vías, Activo Potencia no menor a 70 watts RMS		
3.3.3	Tamaño	cono mínimo de 1"- máximo 5"		
3.3.4	Ángulo de cobertura (horizontal x vertical)	90° x 60°		
3.3.5	Accesorios	Cantidad dos (02), soportes de pie para altavoz "trípode" compatibles. Cantidad dos (02) por sistema, cables de 2 mts para conexión de mezclador a altavoz.		
<b>3.4</b>	<b>MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
3.4.1	Cantidad	Tres (03)		
3.4.2	Marca	Especificar – de obligatorio cumplimiento marca al presentar la oferta		
3.4.3	Modelo	2020		
3.4.4	Rango de transmisión	Superior a 300 pies o 90 metros en línea de visión		
3.4.5	Rango de frecuencia	Entre 516 a 1800 MHZ		
3.4.6	Rango de audio	≤80 a ≥18.000 Hz		
3.4.7	Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute.		
3.4.8	Conector de salida de audio	XLR Y ¼" (6,3 mm)		
3.4.9	Receptor	Receptor mínimo de 02 canales Visualización Display LCD.		
3.4.10	Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado		
3.4.11	Accesorios	• Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-		

		<p>macho</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono.</li> <li>• 04 baterías recargables compatibles.</li> <li>• Cargador unitario de baterías</li> <li>• Fuente de alimentación</li> <li>• 01 estuche para micrófono y sus accesorios.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad cuatro (04) cajas directas pasivas mono que permitan conversión de señal no balanceada a balanceada (de ¼ a XLR).</li> <li>• Un (01) CABLE UTP CAT 6A (30 metros) Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-C, 2, ISO 11801 Clase E edición 2,1 y IEEE 802.3an.</li> <li>• Interfaz de audio de conversión análoga a digital con 4 preamplificadores de micrófono con respuesta en frecuencia de 10 Hz a 50 Khz.</li> </ul>		
--	--	--	--	--

<b>4</b>	<b>OTROS ACCESORIOS DEL SISTEMA</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
----------	-------------------------------------	--	---------------	------------------

4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad Un (01) Conversor análogo-digital digital-análogo de 16 entradas de micrófono XLR 8 salidas XLR y conexión por protocolo DANTE.</li> <li>• Cantidad una (01) tarjeta de expansión de 16 canales de E/S en formato DANTE..</li> </ul>			
-----	--	--	--	--

<b>5</b>	<b>SISTEMA DE SONIDO TIPO II (SALON BOLIVAR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS)</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
----------	---	--	---------------	------------------

			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	Marca	Especificar - obligatorio cumplimiento indicar marca al presentar oferta		
	Modelo	2020		
	Cantidad	Uno (01)		

<b>5.1</b>	<b>MEZCLADORA</b>			
------------	-------------------	--	--	--

5.1.1	Cantidad	Una (01)		
5.1.2	Canales de mezcla	8		
5.1.3	Entradas analógicas	Ocho (8) canales Mono con conector XLR (con preamplificador de micrófonos) y conector de línea de 1/4, Cuatro (4) canales estéreo con conector de línea de 1/4, Dos (2) canales auxiliares y una (1) entrada RCA phono estéreo, Dos (2) canales de subgrupos.		
5.1.4	Entradas digitales	De audio USB		
5.1.5	Ecuación de canales	3 bandas		
5.1.6	Salidas	Altavoces, monitor		
5.1.7	otros	Mezclador y altavoces deben ser de la misma marca		

<b>5.2</b>	<b>ALTAVOCES</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
------------	------------------	--	---------------	------------------

5.2.1	Cantidad	Cantidad dos (02 los altavoces deben tener adicionalmente soporte de pie para altavoz (tipo trípode)		
5.2.2	Tipo	Altavoces de dos vías, Activo Potencia no menor a 300 watts RMS		
5.2.3	Tamaño	cono mínimo de 10"- maximo15"		
5.2.4	Ángulo de cobertura (horizontal x vertical)	90° x 60°		
5.2.5	Accesorios	Cantidad cuatro (04), soportes de pie para altavoz "trípode" compatibles. Cantidad dos (02) por sistema, fundas protectoras y/o maletas para transporte de los altavoces y sus accesorios. Cantidad dos (02) por sistema, cables de 20 mts para conexión de mezclador a altavoz. Una (01) por sistema, extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, polo a tierra, de 20 mts, calibre 12		

<b>6</b>	<b>GARANTIA</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
----------	-----------------	--	---------------	------------------

6.1	<p>El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida:</p> <p>a. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.</p> <p>b. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico.</p>			
-----	--	--	--	--

	<p>c. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 160 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos.</p> <p>d. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.</p> <p>El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la garantía base de un (1) año, para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato y en las mismas condiciones señaladas aquí.</p> <p>Nota 1: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año de fabricación Último lanzamiento en el mercado</li> </ul>		
<b>7</b>	<b>ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
7.1	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.</p>		
<b>8</b>	<b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<p><b>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</b></p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en suministro de bienes que tengan relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p>		

**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SON MÍNIMAS, POR LO TANTO, SE PUEDEN OFERTAR MEJORES CARACTERÍSTICAS**

**CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES AMBIENTALES**

<b>REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>1</b>	El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo		
<b>2</b>	El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo		
<b>3</b>	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso		
<b>4</b>	Los vehículos utilizados para la entrega del servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		

6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.			
7	El oferente se comprometerá a realizar la entrega del certificado de residuos peligrosos que generen de conformidad con la norma los residuos peligrosos que generen producto de las actividades realizadas, haciendo entrega de las actas de disposición final con empresa avalada.	Oficio de responsabilidad		
8	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.			
9	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA	CONCEPTO DE LA ANLA		
10	El oferente deberá verificar que los productos utilizados como elementos disolventes y/o aerosoles no contemplen sustancias tóxicas o CFC cluorofluorocarbonados, prefiriendo insumos ecológicos.	Oficio de responsabilidad		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.  Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
3	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.		
4	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		

6	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta		
7	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	Documento de compromiso frente al requisito y de manera mensual durante la ejecución del contrato, anexas planilla de aportes a seguridad social.	Al momento de presentar la oferta y de manera mensual durante la ejecución del contrato.		

(Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Los demás términos del proceso de contratación **PN CESAP MIC 0138 2020** no modificadas en la presente adenda continúan vigentes en su integridad.

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**  
**Teniente Coronel JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ**  
 Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaborado por: OPS. Elsa Patricia Muñoz Torres  
 Fecha: 15/07/2020  
 Ubicación: Documentos /Procesos 2020/ No.0138

Diagonal 44 No 68B-30  
 Teléfonos 7445124  
[Contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co](mailto:Contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co)  
[centrosocialdeagentes.gov.co](http://centrosocialdeagentes.gov.co)